



RESOLUCIÓN No.

04 OCT 2019

Por la cual se autoriza el horario para la prestación del servicio notarial en la Notaría Única del Círculo de Cáceres-Antioquia

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 25, numeral 08 del Decreto 2723 de diciembre 29 de 2014

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio con radicado SNR2019ER080478 de fecha 25 de septiembre de 2019, el Doctor FOCIÓN ALBERTO CARDONA CANO, Notario Único del Círculo de Cáceres (Antioquia), solicita a la Directora de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, el horario de atención al público en ese Despacho Notarial, para satisfacer las necesidades de los usuarios y funcionarios de la Notaría en el siguiente sentido:

HORARIO SOLICITADO

LUNES A JUEVES	de 7:00 am a 12:00 m	de 1:00 pm a 5:00 pm
VIERNES	de 7:00 am a 3:00 p.m.	

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 158 del decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia Notarial.

Que según lo contemplado en la Instrucción administrativa doce (12) de 2001 de esta Superintendencia considera que la jornada de atención al público que debe cumplirse en las Notarías será de "las cuarenta y cuatro horas (44) se fijan siguiendo los lineamientos de funcionamiento y atención al público dispuesto para los establecimientos públicos del orden Nacional sin perjuicio de lo establecido en el Artículo ciento sesenta (160) del Estatuto Notarial.

Que atendiendo a que el horario propuesto tiende a garantizar una atención mas oportuna a los habitantes del Círculo de Cáceres (Antioquia), y que su jornada laboral cumple con el mínimo semanal previsto en la Instrucción Administrativa No. 12 de 2001, la Directora de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Por la cual se autoriza el horario para la prestación del servicio notarial en la Notaría Única del Círculo de Cáceres-Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el horario para la atención al público en la Notaría Única del Círculo de Cáceres (Antioquia), por las razones expuestas en la parte motivan de esta resolución, el cual empezará a regir de la siguiente manera:

LUNES A JUEVES	7:00 am a 12:00 m.	de 1:00 pm a 5:00 pm
VIERNES	de 7:00 am a 3:00 p.m.	

En la jornada del día viernes se establece como continua, por lo que se debe contemplar una hora de almuerzo, la cual puede ser por turnos sin afectar la prestación del servicio y esta será asignada por el señor Notario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución al Doctor, **FOCIÓN ALBERTO CARDONA CANO** Notario Único del Círculo de Cáceres (Antioquia).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fijará en un lugar visible al público del despacho notarial, para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C,

04 OCT 2019

Comuníquese y cúmplase,


NANCY CRISTINA MESA ARANGO
Directora de Administración Notarial

Expedió: Orlando Díaz Al
Profesional Esp.
SNR2018EFC37211

